

REQUISITOS PARA EL EXAMEN POST- OCUPACIONAL

1. El trabajador al concluir la relación laboral debe realizarse el examen post- ocupacional el cual la empresa debe realizar el depósito bancario de 280 bs, que cubrirá los exámenes complementarios y la revisión médica. (*el depósito bancario es por trabajador*).
2. Posterior al Depósitos Bancario mediante Nota escrita Dirigida *al médico delegado* (en caso de las regionales se debe solicitar los exámenes complementarios).
3. Una vez que la empresa cuente con los exámenes complementarios los trabajadores deben realizarse en el lapso de 72 horas.
4. La empresa debe entregar a cada trabajador el formulario del examen post ocupacional que recabara de la Caja bancaria estatal de salud llenado con los datos del trabajador en la planilla “A” (con cuatro copias)
5. El trabajador acude a la Caja Bancaria Estatal de Salud para programar su cita por medicina del trabajo, posterior a realizarse su examen de sangre y orina, placa de rayos X de Tórax, portando su Formulario del examen post ocupacional (debidamente llenado los acápite por el empleador